



## **Banco Nacional y Dinadeco abren convocatoria para recibir proyectos comunales sostenibles**

- *Convocatoria se enmarca en las acciones del programa Transformando Comunidades.*
- *Se otorgará capital no reembolsable a los mejores proyectos que se planteen con criterios de sostenibilidad (impactos sociales, ambientales y económicos).*
- *Se invita a participar a las asociaciones de desarrollo comunal, federaciones y confederaciones adscritas a la ley 3859.*

**San José, 31 de enero de 2022.** El Banco Nacional y la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) presentan una posibilidad de reactivar las economías locales de las comunidades que cuenten con una asociación de desarrollo constituida bajo la Ley N°3859 sobre el Desarrollo de la Comunidad, a través de la convocatoria del Programa Transformando Comunidades.

A partir del 31 de enero se abre la convocatoria del programa, el cual busca incentivar la creación de proyectos productivos que transformen a las comunidades y mejoren la calidad de vida de los habitantes. Se distinguirán los tres mejores proyectos de acuerdo con una valoración técnica realizada en conjunto por el Banco Nacional y Dinadeco.

Los interesados deberán enviar sus propuestas a partir del 31 de enero hasta el 31 de marzo del 2022. Se seleccionarán aquellos proyectos demuestren su factibilidad y cuyos impactos se cuantifiquen en materia social, ambiental y económica. Los seleccionados se darán a conocer en mayo del presente año. El monto del capital que se otorgará se adecuará al plan de inversión que se presente, hasta un máximo de 30 millones de colones por proyecto, suma que será aportada por el Banco Nacional.

Las organizaciones comunales que deseen participar en dicha convocatoria y optar por los fondos de capital no reembolsable deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del Programa, el cual se encuentra en los sitios web del Banco Nacional y Dinadeco; adicionalmente, deberán enviar los requisitos de manera digital al correo: [transformandocomunidades@bncr.fi.cr](mailto:transformandocomunidades@bncr.fi.cr) ya que es una condición indispensable para participar.

Se apoyarán proyectos productivos que garanticen su prolongación en el tiempo y que, además, demuestran su capacidad para impulsar impactos positivos en la comunidad; por ejemplo; crear una rentabilidad económica que mantenga el proyecto funcionando y que además permita impulsar mejoras en la sociedad, tales como generación de fuentes de empleo, apoyo a segmentos vulnerables de la población (adulto mayor, niños, indígenas, personas con discapacidad) combate al cambio climático, consumo responsable, uso de energías renovables, producciones limpias, entre otros.

“Somos un banco con propósito y eso lo reafirmamos con hechos, ¡Hechos! cuando trabajamos para mejorar la calidad de vida de las personas, ¡Hechos! cuando nos ocupamos por el bienestar de las personas. Por esta razón el Programa “Transformando Comunidades” busca brindar recursos que impulsen la creación y fortalecimiento de negocios sostenibles que impulsen cambios positivos en la sociedad y armonía con el ambiente”, expresó Silvia Chaves, jefa de Sostenibilidad del Banco Nacional.

“Gracias a la alianza entre Dinadeco y el Banco Nacional hemos podido generar empleos, mover la economía de las comunidades, donde las utilidades se invierten en mejorar la calidad de vida de las personas, y los proyectos son liderados por una asociación de desarrollo comunal. Hemos puesto en marcha proyectos en turismo rural, lecherías, un tajo y muchas obras más que han recibido el apoyo financiero, técnico y de acompañamiento por parte de ambas instituciones” comentó Franklin Corella Vargas, director nacional de Dinadeco.

## **Pasos para participar en la convocatoria**

Las organizaciones comunales que deseen participar y optar por apoyo económico, deben presentar los siguientes requisitos:

- a) Entregar el documento con la información del proyecto (Información general, análisis técnico, de mercado, financiero-económico y ambiental)
- b) Presentar el documento de idoneidad otorgado por DINADECO.
- c) Personería jurídica al día.
- d) Información financiera de la organización con el último cierre fiscal.
- e) Acuerdo de junta directiva donde aprueban el desarrollo del proyecto productivo.



### **Los Hechos se demuestran con resultados relevantes**

Hace 16 años nació el programa “Transformando Comunidades” con el propósito de brindar capital no reembolsable para impulsar negocios productivos sostenibles por medio de las organizaciones comunales adscritas a la ley 3859. En los últimos 6 años ha otorgado un monto de ₡ 1.793.000.000,00 para beneficiar a 411.582 personas y a los distintos sectores productivos del país. A partir de estas organizaciones se construyen empresas comunales de y para la comunidad, con el fin de generar reactivación económica, nuevas fuentes de empleo y encadenamientos productivos.

CP-UIC-02-2022 VVB-BNCR

31 de enero de 2022.